

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HELICONIA - ANTIOQUIA!

Por Heliconia, Cuente conmigo

J. Fredy Ortiz Tabares - Alcalde
Calle 20 No 20-31 Heliconia - Antioquia. Teléfono: (574) 854 96 35. Fax: (574) 854 96 09



PRESENTACIÓN

La corrupción es un acto inaceptable desde todo punto de vista en nuestra sociedad, no solo porque lacera los intereses generales, impide el progreso y el desarrollo, y atenta contra la estabilidad de nuestra comunidad, sino porque esa práctica de abuso de poder, de funciones o de medios, para sacar provecho económico o de otra índole, acarrea un mal uso de los recursos públicos, disminuyendo cada vez más la capacidad de atención al ciudadano.

Es por esta razón que el Estado Colombiano, al ver los altos índices de corrupción en el país, ha diseñado una herramienta llamada, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, con el fin de solucionar este grave problema.

Esta estrategia a pesar de solo tener un año de estar implementándose, ha logrado buenos resultados, debido al compromiso de las entidades públicas, donde no solo se está planteando una metodología para combatir la corrupción, sino que los esfuerzos administrativos deben conducir a su implementación y puesta en Marcha.

En cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Púbicas del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Anualmente debe elaborarse dicha estrategia, que contendrá, entre otras: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas anti trámites, (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Como consecuencia de lo anterior, la administración del Municipio de Heliconia, comprometido con esta iniciativa, ha implementado estrategias para mejorar la atención al ciudadano, por lo tanto ha tenido en cuenta las necesidades de éstos, frente a la prestación del servicio en la administración central.



De igual forma ha actuado de manera transparente y participativa, y está luchando contra la corrupción, con la adopción de una serie de estrategias encaminadas a lograr este objetivo, las cuales se encuentran en el proceso de evaluación.

Sin embargo todo lo anterior se consolidará cuando juntos, ciudadanos y servidores públicos orientemos nuestros esfuerzos en esta lucha, en donde la transparencia de la administración sea cada vez más visible, y se genere de nuevo la confianza de nuestros ciudadanos en las instituciones del estado, de forma que se logre un mejor control social, la garantía de los derechos mediante los procesos transparentes, que garanticen la igualdad de las oportunidades, el trato digno, y la eliminación de las desigualdades.



MARCO NORMATIVO.

A continuación se presenta una lista de normas expedidas en nuestro país a través de las cuales se busca lograr la eficiencia y la transparencia administrativa y el establecimiento de políticas en el mejoramiento de la gestión pública, así como las que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública, muchas de ellas tienen en su articulado algunos cambios sustanciales, pero su esencia intacta, lo que evidencia, en el tiempo, la intención de todo gobierno de combatir uno de los problemas más grandes de la administración pública, la corrupción, y en este orden le ha brindado herramientas a los ciudadanos para fortalecer su participación en la vigilancia de lo público.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia, 1991. Art.: 23,90, 122,123,124,125, 126,127,128,129, 183, 184, 209 Y 270	Importancia a la participación de la ciudadanía en e control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado.
Ley 190 de 1995. Estatuto Anticorrupción	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la Moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así



	como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones
Decreto- Ley 128 de 1976	Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.
Ley 42 de 1993	Comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables.
Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno). Ley 599 de 2000 Código Penal – Delitos contra la administración Pública.	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones Por la cual se expide el Código Penal.
Ley 1150 de 2007 Eficiencia transparencia en la contratación Pública. Documento	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011- Riesgos en la Contratación Pública.	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación Pública; Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado.
Decreto 2461 del 17 de diciembre de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011; "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".



PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIQUIA

DEFINICIÓN:

El Municipio de Heliconia, es una entidad territorial fundamental de la administración política administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo Territorio.

MISIÓN:

El Municipio de Heliconia tiene como misión su ordenamiento territorial, el desarrollo humano, físico y social de todos sus habitantes, la promoción de la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de su población, con claros principios democráticos y comunitarios.

VISIÓN:

En el 2015 Heliconia será un Municipio con alta calidad de vida, más humano y más culto, será ordenado administrativa, espacial y territorialmente. Eje de progreso y desarrollo de Antioquia, por medio de la inclusión como base de la recuperación del tejido social, la participación comunitaria, el mejoramiento de la infraestructura en armonía del medio ambiente y la protección de los recursos naturales. En el 2.020 Heliconia será el Municipio modelo de Colombia, dinámico, organizado, participativo, justo, amable, pacífico, con la mejor calidad de vida y en paz con la naturaleza.

POLÍTICA DE CALIDAD:

La Administración Municipal de Heliconia tiene como política de calidad, garantizar la prestación de los servicios a los diferentes sectores de la comunidad de manera ágil y eficiente, acorde con las necesidades de sus usuarios, las exigencias del medio y el cumplimiento de la Constitución y las Leyes, mediante el establecimiento de una gerencia participativa, y el adecuado uso de los recursos.

VALORES CORPORATIVOS

• Responsabilidad: Capacidad para reconocer y asumir los compromisos, obligaciones y consecuencias de las propias acciones.

Por Heliconia, Cuente conmigo

J. Fredy Ortiz Tabares - Alcalde

Calle 20 No 20-31 Heliconia - Antioquia. Teléfono: (574) 854 96 35. Fax: (574) 854 96 09



- **Transparencia:** Comportamiento humano con rectitud que permite evidenciar actuaciones claras, justas y que no generen duda.
- Respeto: Reconocer que las personas somos diferentes y valorar su integridad y dignidad como ser humano.
- Servicio: Trabajar con actitud y convencimiento, orientado a satisfacer las necesidades de los demás.
- Compromiso: Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función o actividad.
- Honestidad: Moderación e integridad en la persona, en sus acciones y palabras.

OBJETIVOS DEL PLAN

GENERAL:

Adoptar la Estrategia Anticorrupción y de Atención al ciudadano para el Municipio de Heliconia, acorde a lo establecido en la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y en el decreto 2641 de 2012, contribuyendo a la transformación de conductas y condiciones que propician la corrupción en la administración pública.

ESPECIFICOS:

- Analizar los mejores caminos para la implementación de la estrategia.
- Promover acciones orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción.
- Implementar capacitaciones orientadas a educar a los servidores públicos.
- Ofrecer diversos servicios en línea que agilicen el acceso a la información, interacción con el gobierno local y nacional, así como la realización de trámites en línea, a través del aprovechamiento de las TIC.
- Dar trámite y respuesta de manera oportuna y efectiva a las solicitudes presentadas por los ciudadanos

ALCANCE:

El "PLAN ANTICORRUPCIÓN y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE HELICONIA 2014", se aplicará en todas las dependencias adscritas a la administración Municipal de Heliconia, con el compromiso del nivel directivo para su cumplimiento y difusión a todos los empleados y particulares que ejercen funciones públicas en la Administración Municipal.



DEFINICIONES:

Atención al Ciudadano: Conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente o usuario.

Corrupción: "Fenómeno social, a través del cual un servidor público es impulsado a actuar en contra de las leyes, normatividad y prácticas implementados, a fin de favorecer intereses particulares".

Riesgo de corrupción: Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (Decreto 2641 de 2012)

Riesgo: "Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. La tendencia más común es la valoración del riesgo como una amenaza". Guía Administración del riesgo DAFP.

Mapa de Riesgos: Es una herramienta que permite organizar la información sobre los riesgos de la Entidad y visualizar su magnitud, con el fin de establecer las estrategias adecuadas para su manejo.

Tramite: Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando un particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la Administración Pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud. (Gobierno en Línea)

Estrategia anticorrupción: Hace referencia a las acciones que realiza la entidad para describir en una agenda publica el problema de la corrupción y algunas medidas prácticas que podrían implementarse para prevenir, combatir, erradicar y sancionar los actos de corrupción al interior de la misma.

Rendición de cuentas: Es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y dan cuenta de sus actos a otras instituciones públicas, organismos de control, a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones sobre las actuaciones públicas.

Audiencias públicas de rendición de cuentas: Es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado Implica un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación.



A continuación se definen algunos delitos contra la administración pública en los que se puede incurrir con la materialización de hechos de corrupción:

Peculado: se define según el código penal en el capítulo de delitos contra la administración pública como el "abuso de fondos o bienes que estén a disposición del funcionario en virtud o razón de su cargo", de igual forma puede consistir en el desfalco o apropiación directa de determinados bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

Cohecho: es un delito que consiste en que una autoridad o funcionario público acepta o solicita una dádiva, ofertas, promesas, presentes en bien material o económico a cambio de realizar u omitir un acto, de igual forma si el funcionario acepta los presentes, queda incurso en un delito, en el cual la ley establece que esta doble intervención, se sancionaran a los dos actores con la misma pena.

Concusión: delito denominado exacción ilegal, lo que quiere decir que cuando un funcionario público en uso de su cargo, exige o hace pagar a una persona natural o jurídica una contribución monetaria por un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

Celebración indebida de contratos: En ejercicio de sus funciones intervenir en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal. Intervenir en contrato u operación en la cual tenga interés en provecho propio o de un tercero. Tramitar, celebrar o liquidar contratos sin observancia de los requisitos legales. Concertarse con otro para alterar procedimiento de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso.

Trafico de influencias: Utilizar influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.

Prevaricato: proferir resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley u omitir, retardar, rehusar o denegar un acto propio de sus funciones.

Abuso de autoridad: Cometer actos arbitrarios e injustos con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas.



COMPONENTES DEL PLAN

Acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, El Plan anticorrupción del Municipio de Heliconia desarrolla los siguientes elementos:

- 1) Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo;
- 2) Estrategias Anti trámites;
- 3) Rendición de cuentas;
- 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

PRIMER COMPONENTE - IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Objetivo del Componente:

Generar una cultura de autocontrol que permita mejorar la gestión administrativa, mediante la identificación de los riesgos de corrupción e ineficiencia administrativa

Estrategias:

- Realizar un mapa de riesgos en cada secretaria de la administración central.
- Analizar los procesos donde exista alta probabilidad de ocurrencia de un evento que por acción u omisión se establezca un indebido uso de poder, de los recursos o de la información, para la obtención de un beneficio particular.
- Actualización de las políticas institucionales para la administración de riesgos articulándolos con la metodología de riesgos de corrupción
- Realización de talleres con los secretarios de despacho, para orientar la publicación de la Estrategia
- Formulación del "Plan de acción para el desarrollo de la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" en el cual se describen las acciones tendientes a desarrollar este componente y el "Mapa de Riesgos de corrupción institucional".

SEGUNDO COMPONENTE - ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Objetivo del Componente:

Realizar acciones para consolidar la estrategia de Gobierno en línea, especialmente el acceso a los tramites que brinda la administración central, de forma que se agilicen y sea más fácil la comunicación de los ciudadanos con el estado.



Estrategias:

- Evaluar los trámites y servicios que a través de la página web del Municipio se ofrecerán a los ciudadanos
- Priorización y racionalización de los procedimientos y trámites considerados innecesarios en la Administración Municipal de Heliconia.
- Modificación o supresión de trámites considerados innecesarios.
- Fortalecimiento de los trámites priorizados por el comité de gobierno en línea
- Implementar la socialización de los tramites ofrecidos en la página web de la entidad
- Presentación de consultas, peticiones, quejas y reclamos a través de la Página Web www.heliconia-antioquia.gov.co en el Link de quejas y reclamos.

TERCER COMPONENTE - RENDICION DE CUENTAS Objetivo del componente:

Informar a la comunidad sobre las acciones realizadas por la Administración central, de forma que tengan las herramientas suficientes para su control social.

Estrategias:

- Implementar audiencias públicas de rendición de cuentas fomentando la participación comunitaria.
- Fortalecer la cultura de la visibilidad de las acciones realizadas por la administración central.
- Implementar mejores canales de atención al ciudadano a través de la página web y el buzón de sugerencias creando la cultura de servicio amable, efectiva y oportuna sobre los servicios de la Entidad.
- Implementación de las Audiencias Públicas de rendición de cuentas, atendiendo lo establecido en el CONPES 3654 (P. Anticorrupción)

CUARTO COMPONENTE - MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Objetivo del componente:

Mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos, a los trámites y servicios ofrecidos por la administración central.

Estrategias:

Estimular la puesta en marcha de prestación de servicios en línea, con el

Por Heliconia, Cuente conmigo J. Fredy Ortiz Tabares - Alcalde

Calle 20 No 20-31 Heliconia - Antioquia. Teléfono: (574) 854 96 35. Fax: (574) 854 96 09



fin de aumentar la oferta de los servicios institucionales y facilitar el acceso a toda la comunidad.

- Actualización permanente de la Página Web www.heliconiaantioquia.gov.co; en la cual se informa a la comunidad sobre los proyectos, planes, programas y demás actividades que están realizando.
- Mejorar la atención al ciudadano por parte de los servidores públicos
- Fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano, publicando en la página de la entidad, los documentos e informaciones relevantes para los Heliconenses.
- Establecer sistemas de comunicación interna que garantice que todos los empleados estén al tanto de las actividades que se desarrollen en la administración y puedan orientar de forma veraz a los usuarios.
- Actualización en los diferentes temas misionales a través de capacitaciones
- Fortalecer el servicio de atención al ciudadano, garantizando una respuesta oportuna y efectiva.

JOHN FREDY ORTIZ TABARES Alcalde.